BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 4 Jueves 5 de enero de 2012 Sec. III. Pág. 931

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Resolución 380/2011, de 30 de diciembre, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Departamento de Educación, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Foral de Navarra.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada y tramitada la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la Resolución 313/2011, de 14 de diciembre de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Departamento de Educación, por la que se convoca, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2011, el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas a determinadas cualificaciones definidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, resuelvo:

- 1.º Anunciar los aspectos principales de dicha convocatoria que se citan a continuación:
- 1. Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia que se indican a continuación:

Familia Profesional	Cualificaciones	Plazas
Edificación y Obra Civil.	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas.	30
Fabricación Mecánica.	FME035_2: Soldadura. FME350_2: Calderería, carpintería y montaje de construcciones mecánicas. FME351_2: Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial.	30
Hotelería y Turismo.	HOT093_2: Cocina. HOT223_2: Repostería.	- 30
Industrias Alimentarias.	INA015_2: Panadería y Bollería. INA107_2: Pastelería y Confitería.	
Sanidad.	SAN025_2: Transporte sanitario. SAN122_2: Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes.	30
Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. SSC320_2: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.	270
	SSC322_3: Educación infantil.	90

- 2. El plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento se desarrollará durante diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Navarra» («Boletín Oficial de Navarra» número 254, de 28 de diciembre de 2011).
- 3. Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, también estarán disponibles en el Portal de Servicios del Gobierno de Navarra (www.navarra.es/home es/Servicios).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 4 Jueves 5 de enero de 2012 Sec. III. Pág. 932

- 4. Las solicitudes se dirigirán, preferentemente, a los Registros Oficiales del Gobierno de Navarra.
- 2.º Trasladar la presente Resolución al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación.

Pamplona, 30 de diciembre de 2011.–El Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, David Herreros Sota.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X